

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-jul-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 127
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Edgar Bonilla Bonilla
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00161-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del **Banco de Bogotá** informando que ha tomado nota de la medida de embargo y una vez las cuentas presenten aumento de saldo se pondrá a disposición del Despacho. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por la citada entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99c3efdc6d23020c87ee1bc3b3e4960fc5e40561d1251bc7270198dcc55e8999**

Documento generado en 01/08/2023 03:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>